



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

8 DE SETIEMBRE
"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0377-2024-MPP-OGAF

Pisco, 04 de diciembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 241-2024-OGS, emitido por la Directora de la Oficina General de Secretaria, Informe N° 362-2024-MPP-OGAF-UC, emitida por la Jefe de Unidad de Contabilidad, Informe Legal N° 2497-2024-MPP/OGAJ; sobre reembolso de gastos efectuados por la presentación de documentos referidos a la vacancia del regidor Alan Kú Navarro, ante el Jurado Nacional de Elecciones en la Ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política reconoce a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante N° 241-2024-OGS, emitido por la Directora de la Oficina General de Secretaria, solicita sobre reembolso de gastos efectuados por la presentación de documentos referidos a la vacancia del regidor Alan Kú Navarro, ante el Jurado Nacional de Elecciones en la Ciudad de Lima, el día 14.10.2024, por el monto de S/. 198.00 (Ciento noventa y ocho con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0362-2024-MPP-OGAF-UC, emitida por la Jefa de Unidad de Contabilidad (e), por el da cuenta de la revisión de los documentos que sustentan el reembolso de los gastos efectuados por el la Directora de la Oficina General de Secretaria, en la presentación de documentos referidos a la vacancia del regidor Alan Kú Navarro, ante el Jurado Nacional de Elecciones en la Ciudad de Lima, por la suma de S/. 198.00 (Ciento noventa y ocho con 00/100 soles); de la cual no existe observación, conforme a la revisión del área de control previo;

Que, mediante Informe Legal N° 2497-2024-MPP/OGAJ, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que de la revisión de la información sustentatoria presentada por la Sra. There Liset Vargas Cervantes, en su calidad de Directora de la Oficina General de Secretaria de la MPP, esta se encuentra conforme a la normativa, para lo cual opina que es procedente reconocer el reembolso solicitado por el monto de S/. 198.00 (Ciento noventa y ocho con 00/100 soles), por lo gastos efectuados para la presentación de documentos referidos a la vacancia del regidor Alan Kú Navarro, ante el Jurado Nacional de Elecciones en la Ciudad de Lima;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 3° inciso E) del Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPP de fecha 18 de Enero 2016, de conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobado con la resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria; con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR en REEMBOLSO DE GASTOS solicitado mediante N° 241-2024-OGS, emitido por la Directora de la Oficina General de Secretaria, por la suma de S/. 198.00 (Ciento noventa y ocho con 00/100 soles), por lo gastos efectuados por la presentación de documentos referidos a la vacancia del regidor Alan Kú Navarro, ante el Jurado Nacional de Elecciones en la Ciudad de Lima



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0377-2024-MPP-OGAF



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa de la Unidad de Tesorería efectuar el giro correspondiente a nombre de la Sra. There Liset Vargas Cervantes, en su calidad Directora de la Oficina General de Secretaria de la MPP, en cumplimiento de lo autorizado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

